

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: DEMANDA VERBAL SUMARIA DE SIMULACION.
DTE: RUBIELA ZAMBRANO CHAVEZ.
APDO: DR. DAVID HERNANDO RUEDA ACERO.
DDO: JHON JAIRO ZAMBRANO CHAVEZ Y OTRA.
RDO: 2018 – 00299 - 00

Socorro, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el poder que antecede, ACEPTASE LA SUSTITUCIÓN del poder conferido al doctor DAVID HERNANDO RUEDA ACERO, identificado con la C.C. No. 1.101.692.317 de Socorro (Santander), y portador de la T.P. No. 291.764 del C. S. de la J., a favor de la doctora INGRID YULIANA TAPIAS LOPEZ, identificada con la C.C. No. 1.101.692.166 de Socorro (Santander), y portadora de la T.P. No. 291.918 del C. S. de la J.

Reconózcase personería jurídica para actuar a la doctora INGRID YULIANA TAPIAS LOPEZ, identificada con la C.C. No. 1.101.692.166 de Socorro (Santander), y portadora de la T.P. No. 291.918 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos de la presente sustitución, para que continúe con la representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04b8a423c50f049032609e4ac0a8e61cd70270ae41d2f925e100d9eb640e8967**

Documento generado en 23/05/2022 04:28:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>